



PRESUPUESTO CIUDADANO 2017

G O B I E R N O M U N I C I P A L

www.villadealvarez.gob.mx



En Villa de Álvarez
ganamos todos

G O B I E R N O M U N I C I P A L

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

El Presupuesto Ciudadano es la herramienta mediante la cual se informa a la población, cómo el Municipio propone distribuir los gastos, para utilizar de la mejor manera los recursos públicos y mejorar su gestión.

De esta forma, el Presupuesto Ciudadano contribuye a que conozcamos las decisiones de política pública que impactan en nuestros niveles de vida y nos permite evaluar los servicios, productos y resultados que proporciona el Municipio.

Objetivos:

- 1. Transparentar el uso de los recursos públicos;**
- 2. Comunicar las decisiones públicas;**
- 3. Dar a conocer la distribución de los recursos y su aplicación.**



En Villa de Álvarez
ganamos todos
GOBIERNO MUNICIPAL

EL PRESUPUESTO EN EL FORMATO CIUDADANO, EXPLICA DE MANERA GRÁFICA Y SENCILLA EL DESTINO DEL RECURSO Y COMO SE USA EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

Responde a las preguntas

- ¿De dónde obtiene el municipio sus recursos?,
- ¿Cómo se administran los recursos?,
- ¿Cómo y en qué se gastan? y
- ¿A quiénes beneficia ese gasto?.



En Villa de Álvarez
ganamos todos
GOBIERNO MUNICIPAL

¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS? Y ¿CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

La Ley de Ingresos es aquella que establece anualmente los ingresos del Municipio que deberán recaudarse por diversos conceptos; los cuales serán destinados a cubrir los gastos públicos en las cantidades estimadas en la misma.

Algunas de las características que podemos atribuirle a la Ley de Ingresos, son las siguientes:

- Anualidad: tiene vigencia durante un año fiscal, que corresponde al año calendario.
- Precisión: en virtud de que cualquier impuesto y recaudación que no esté claramente establecida en dicha ley no podrá ser recaudado.
- Previsibilidad: ya que establece las cantidades estimadas que por cada concepto habrá de obtener la hacienda pública municipal.



¿DE DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO SUS INGRESOS?

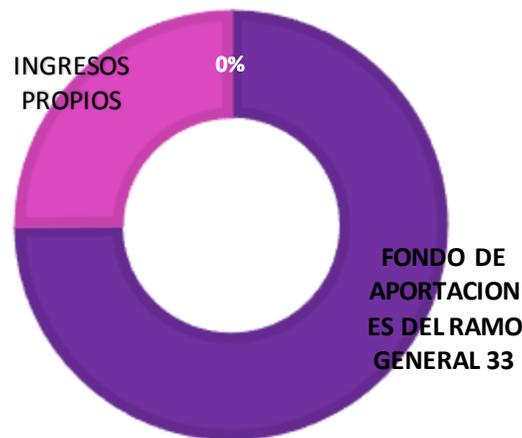
El dinero del presupuesto proviene del pago de impuestos, servicios, multas, uso de bienes públicos, que generamos como ciudadanos y empresas. También proviene de las transferencias que por ley otorga la Federación a los Municipios y que se reflejan en Aportaciones y Participaciones Federales.



En Villa de Álvarez
ganamos todos
GOBIERNO MUNICIPAL

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ OBTENDRÁ RECURSOS POR 334 MILLONES 511 MIL 745 PESOS, INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ORIGEN DEL INGRESO	IMPORTE
IMPUESTOS	\$59,775,737.19
DERECHOS	\$32,898,051.95
PRODUCTOS	\$839,483.35
APROVECHAMIENTOS	\$3,625,418.35
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$237,373,055.12
TOTAL:	\$334,511,745.96



En Villa de Álvarez
ganamos todos
 GOBIERNO MUNICIPAL

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS?

El presupuesto de egresos es un documento donde el Municipio registra el dinero que tiene disponible durante un año y cómo va a utilizarlo para satisfacer las necesidades de la población.



En Villa de Álvarez
ganamos todos
GOBIERNO MUNICIPAL

¿CÓMO SE ORGANIZA EL PRESUPUESTO?

El Presupuesto puede presentarse de tres maneras diferentes dependiendo de lo que se pretenda analizar:

- ¿Quién lo gasta? Es la dependencia o entidad encargada de realizar el gasto. También se le conoce como clasificación administrativa.
- ¿En qué se gasta? Muestra en qué se van a utilizar los recursos, por ejemplo, inversión pública, nómina, aportaciones a municipios, etc. Se le conoce como la clasificación económica y la clasificación por objeto de gasto.
- ¿Para qué se gasta? Muestra el destino de los recursos y puede ser para educación, salud, desarrollo económico, seguridad pública, etc. Se les conoce como las clasificaciones funcional y programática.

¿PARA QUÉ SE GASTA EL PRESUPUESTO?

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (FINALIDAD)	PRESUPUESTADO
GOBIERNO	138,245,027.65
DESARROLLO SOCIAL	162,497,878.56
DESARROLLO ECONÓMICO	21,828,636.90
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	11,940,202.85
TOTAL	334,511,745.96

¿QUIÉN GASTA EL PRESUPUESTO?

En este rubro se muestra cuales son las dependencias o entidades encargadas de realizar el gasto. También se le conoce o denomina como **clasificación administrativa**.

ÓRGANO O DEPENDENCIA MUNICIPAL	MONTO
01 SINDICO Y REGIDORES	\$ 10,495,615.72
02 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 5,648,499.42
03 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 18,197,327.44
04 OFICIALIA MAYOR	\$ 29,506,131.22
05 TESORERIA MUNICIPAL	\$ 23,038,595.22
06 CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 3,420,824.20
07 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	\$ 29,363,048.77
08 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 69,754,904.37
09 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	\$ 6,648,299.34
10 DIRECCION GENERAL DE ATENCION SOCIAL	\$ 6,331,781.51
11 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD	\$ 61,307,769.72
12 JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$ 25,497,616.78
13 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	\$ 17,480,000.00
14 OBRA PUBLICA E INVERSION	\$ 14,623,129.40
15 DEUDA PUBLICA	\$ 11,940,202.85
16 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, AYUDAS Y PROVISIONES	\$ 1,258,000.00
TOTAL	\$ 334,511,745.96

¿EN QUÉ SE GASTA EL PRESUPUESTO?

El Presupuesto se integra por Capítulos de Gasto, mediante las cuales se destinan recursos para fines específicos. En el ejercicio 2017 se distribuye de la siguiente manera:

CAPÍTULO		IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$217,552,398.11
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,591,452.45
3000	SERVICIOS GENERALES	\$27,398,990.65
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$45,633,616.78
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,972,058.40
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$9,655,460.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$2,767,566.72
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$237,373,055.12
9000	DEUDA PÚBLICA	\$4,221,388.20
TOTAL		\$334,511,745.96

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

Visitar la página en la cual se encuentra publicada y actualizada la información presupuestal del municipio de Villa de Álvarez:

<http://villadealvarez.gob.mx/transparencia/conac/>



En Villa de Álvarez
ganamos todos
GOBIERNO MUNICIPAL